



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CHICLANA DE LA FRONTERA

## INFORME DE INTERVENCIÓN

**Asunto: Expediente del Presupuesto General para 2025. Justificación de la Urgencia.**

En relación con el expediente que se tramita de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2025, cuyo fundamento y contenido se exponen en la propuesta que obra en el expediente y que ha sido debidamente informado por esta Intervención.

Dado que en el día de la fecha se ha celebrado la Comisión Informativa para los asuntos del Pleno ordinario a celebrar el próximo día 26 de los corrientes, habiendo concluido el Expediente en estos mismos momentos, resulta necesario incluir el presente asunto en dicho Pleno Corporativo, no sin antes pasar por la preceptiva Comisión Informativa a los efectos de su conocimiento e Informe, por lo que debe convocarse de forma urgente y extraordinaria la misma.

Todo ello dado que es absolutamente conveniente y necesario la aprobación del Presupuesto General , para que pueda entrar en vigor a primeros de año según está previsto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, a fin de acometer los gastos y realizar las actuaciones cuyos créditos se encuentran previstos en el mismo.

EL ALCALDE,